

RESOLUCIÓN No. 117
(09 de Julio 2019)

**POR MEDIO DEL LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO
CORRESPONDIENTE AL PROCESO. SAMC -007 DEL 2019**

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Resolución 007 del 16 de enero de 2014 (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 16 de Abril de 2018, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 102 del 18 de Junio de 2019**, El Instituto nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP de San Andrés y Providencia, Islas, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 007 de 2019**, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES DEL INFOTEP, UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS RESPECTIVAMENTE, Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPS 76111500.**

Que, fueron publicados los documentos y estudios previos que soportan la contratación al tenor de lo consagrado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, fueron publicados a través del portal de contratación www.contratos.gov.co, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en aras de que los interesados en ofertar presentaran sus propuestas.

Que, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el 1882 de 2018 y los estatutos del INFOTEP, faculta a la Rectora como Ordenadora del gasto a coordinar las actividades contractuales de la Entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir para estos procesos de contratación.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$28.293.345.00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2919 de fecha 13 de febrero de 2019, con cargo a los Dependencia: 000 Gestión General. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: Nación.

Que, dentro del plazo del Cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se dio respuesta oportuna a las mismas.